

DECLARACIÓN JURADA DE DOBLE PERCEPCIÓN

La Ley del Presupuesto General del Estado de la presente gestión con relación a la DOBLE PERCEPCIÓN establece lo siguiente:

“Las entidades públicas a fin de evitar la doble percepción con recursos públicos, deberán contar con una nota escrita de sus servidores y consultores de línea, que certifique la no percepción de otras remuneraciones con recursos públicos, la misma que tendrá carácter de declaración Jurada, con excepción de los permitidos por Ley.

En caso que el Ministerio de Economía y Finanzas Públicas identifique doble percepción y notifique a las entidades, las mismas deberán tomar acciones para evitar la doble percepción”.

En ese sentido, a fin de evitar el ejercicio de más de una actividad remunerada en la administración pública, excepto con la docencia universitaria; siempre que exista compatibilidad de horario, me permito presentar la presente "DECLARACIÓN JURADA DE DOBLE PERCEPCIÓN", dejando establecido que al momento de ser incorporado (a) al Instituto Nacional de Estadística (INE) y durante mi permanencia en esta institución, no percibo, ni percibiré otras remuneraciones con recursos públicos.

**DATOS
GENERALES:**

NOMBRES Y APELLIDOS	CARNET DE IDENTIDAD	CARGO	TIPO DE PERSONAL (PLANTA/EVENTUAL/CONSULTOR)

Ejerce o ejercerá usted más de una actividad remunerada en la Administración Pública.

SI

NO

Declaro que la información proporcionada es fidedigna. En caso de modificaciones, me comprometo a actualizar los datos de manera inmediata.





OBSERVACIONES:

Lugar y Fecha de entrega: La Paz, de de

Firma del funcionario

OFICINA CENTRAL LA PAZ

Avenida José Carrasco N° 1391 - Miraflores, Telf.: (591-2) 2222333 • Fax (591-2) 2222885

 www.ine.gov.bo  info@ine.gov.bo  [ineboliviaoficial](https://www.facebook.com/ineboliviaoficial)  [@INE_Bolivia](https://twitter.com/INE_Bolivia)